



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260187700

Que mediante providencia de 30 de julio de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **ZAMIRA FERNANDA GÓMEZ GIRALDO** interpuso contra la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA** y el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma localidad**. Dispuso: Comoquiera que, en sesión de 23 de julio de 2026, no se aprobó la ponencia presentada por el suscrito en el trámite de la acción de tutela de la referencia, se dispone que, por Secretaría, se remita de forma inmediata el expediente de la referencia al despacho del doctor Víctor Julio Usme Perea, quien es el magistrado siguiente en turno, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 del artículo 13 del Reglamento Interno de esta Sala Especializada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **WILLIAM FERNANDEZ CARVAJAL, EBELI POSADA UPEGUI, COMPLEJO TURISTICO LAS GAVIOTAS, LUIS GERMAN HOYOS LONDOÑO, MARTHA GLORIA MARIN BOTERO, GERMAN GOMEZ ORREGO** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 63001-31-05-001-2005- 00413-00 (01,02,03), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 03 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 03 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor